

RIO GALLEGOS, 6 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 108.590/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra solicitud de Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares presentada por la docente Lic. Edurne ZUBIMENDI, a partir del 1° de abril de 2024, por razones particulares;

QUE mediante Nota N° 080/24 ha tomado intervención el Departamento de Ciencias Sociales;

QUE por Nota N° 224/24 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente y en el encuadre legal respectivo;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N° 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 060/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

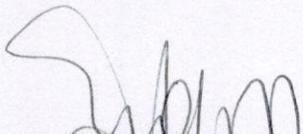
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

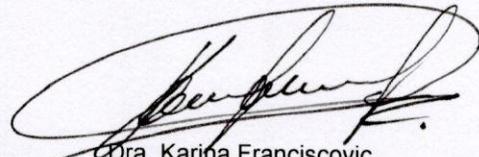
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Edurne ZUBIMENDI (CUIL N° 23-24620753-4) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de abril de 2024 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Código 4PS-3-10361-P de carácter Efectivo, en la Categoría Profesor Adjunto, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Familia, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-00-02, afectada a la Escuela de Trabajo Social, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

172/24